

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “RENOVACIÓN DE ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS” (Exp. JGL 05/2019).**

En El Álamo, siendo las 10,30 horas del día 05 de Noviembre de 2019, en esta Casa Consistorial se reunieron los señores que se relacionan a continuación, al objeto de constituir la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación en tramitación para adjudicar mediante Procedimiento Abierto Simplificado el contrato de Obras denominado **“RENOVACIÓN DE ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS” (Exp. JGL 05/2019).**

La Mesa de Contratación se constituyó con los siguientes integrantes:

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO, Alcaldesa del Ayuntamiento de El Álamo.

**VOCALES:**

- D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, funcionario Secretario del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL COUSO PERMUY, Interventora del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> VIRGINIA SAMBADE VARELA, funcionaria Arquitecta Superior Municipal.
- D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, Concejal Delegado de Hacienda y Educación.
- D. LUIS GARCÍA MAESTRO, Funcionario Municipal Inspector Urbanístico.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> MARIA NIEVES ORGAZ GAITÁN, funcionaria auxiliar administrativo del Ayuntamiento de El Álamo.

Al acto asistieron como observadores, sin voz y sin voto, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D<sup>a</sup> María Soledad Nieto Pérez y D. Alberto Cabezas Ortega, en representación del Grupo Popular, y D. Antonio Gómez Molina, en representación del Grupo Municipal VOX.

Seguidamente, en Acto Público, toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que una vez entregado por el Servicio de Correos el Sobre que faltaba por recibir y que contiene la oferta presentada por el candidato “Pavasal Empresa Constructora, S.A.”, procede celebrar esta nueva Sesión de la Mesa de Contratación que, en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 15 del Pliego de Clausulas, tiene como objeto la apertura de las Ofertas presentadas por las empresas

interesadas, comprobar la documentación y el importe de las ofertas económicas presentadas, otorgar puntuación y clasificarlas por orden decreciente, así como elevar al órgano municipal de contratación la propuesta de adjudicación del citado contrato de obras.

Interviene el **Secretario Municipal** dando lectura al contenido de la certificación obrante en el expediente de contratación, donde consta que el expediente de contratación fue autorizado en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión de fecha 03 de Octubre de 2019, que el anuncio de licitación se publicó el día 04/10/2019 en el Perfil del Contratante de la Página Web Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, que hasta las 14,00 horas del día 24 de Octubre de 2019, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado Veintiún (21) ofertas suscritas por las siguientes empresas:

<u>DENOMINACIÓN EMPRESA</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
1.- "CONSTRUCCIONES ENRIQUE JIMÉNEZ MURILLO S.L."	C/ San Pedro, 17 19112 – Albares, Guadalajara
2.- "ASFALTOS LOS SANTOS"	C/ Arturo Barea nº 11, 1ºD 6011 – Badajoz
3.- "IMESAPI, S.A."	Avda. Ramón y Cajal, 107 28043 – Madrid
4.- "VIRTON, S.A."	C/ Doctor Pérez Gallardo, 10 28043 –Majadahonda
5.- "ECOASFALT S.A."	Avda. de la Carrera 3-2ª planta 28223 Pozuelo de Alarcón
6.- "HOCENSA CONSTRUCTURA, S.A."	C/ Lepanto 12-14 19004 – Guadalajara
7.- "TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.."	C/ Ignacio Ellacuria, 3 locales 11-12 Madrid
8.- "ASFALTECNO OBRAS, S.A."	C/ Gregorio de los Ríos, 2 Talavera de la Reina
9.- "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L."	C/ Escalerillas de la Vega, s/n Toledo
10.- "ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A."	C/ Ochandiano,14 Edificio 16 1ª Madrid
11.- "CONSTRUCCIONES LOZOYA"	C/ Marqués de Mendigorria,3 Toledo
12.- "ASFALTOS AUGUSTA S.L."	C/ Cisterna, 21 1º 08221 Terrassa
13.- "EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU"	Polg. Ind. Ctra. De La Isla - C/ Rio Viejo 3 41703 Dos Hermanas (Sevilla)
14.- "ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L."	C/ Cerro Miraflores, 30 Toledo
15.- "PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTURA S.A."	C/ Bravo Murillo 101, 9 Madrid
16.- "PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U."	C/ Gobelas 25-27 PL3 Madrid
17.- "ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO S.L.U."	Ctra.de la Poveda a Velilla km.2,800 28891 Velilla de San Antonio (Madrid)
18.- "CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U."	C/ Fray Luis de León Alta, nº 2 16630 Mota del Cuervo (Cuenca)

19.-"UTE PADECASA Y CYCASA" C/ Perú TWIN GOLF PLANTA 2 OF2  
28290 Las Matas-Pinar- Las Rozas (Madrid)

20.-"ASFALTOS VICALVARO S.L." C/ Pedroñeras nº 44 Madrid

21.- "TEODORO DEL BARRIO S.A." Calle del Arte 15, 1º Madrid

### Apertura de las Ofertas.

Seguidamente se procedió a la apertura de los Sobres presentados por las empresas candidatas y, una vez comprobado que se los candidatos habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad admitir al procedimiento de contratación a los Veintiún (21) licitadores presentados.

### Contenido de las Ofertas Económicas y Puntuación.

A continuación se procedió a dar lectura del contenido de las Ofertas Económicas presentadas por los Veintiún (21) licitadores presentados al procedimiento de contratación.

Conforme a las cuantías de las ofertas económicas presentadas se procedió a calcular la media aritmética de las ofertas económicas presentadas, estableciéndose en la cantidad de 311.176,20 euros y, por lo tanto, resulta que de conformidad con los supuestos establecidos en la Cláusula 12.d) del Pliego de Cláusulas, el umbral económico para considerar una oferta incurso en presunción de anormalidad se establece en la cantidad de 248.940,96 euros (equivalente al 20% de la media aritmética de las ofertas presentadas).

Tras comprobar que ninguna de las ofertas presentadas se encontraba incurso en ninguno de los supuestos de presunta anormalidad establecidos en la citada Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación procedió a otorgar puntuación a las ofertas presentadas mediante la aplicación del Criterio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, y a clasificarlas por orden decreciente, con el siguiente resultado desglosado:

### **PUNTUACIÓN OBTENIDA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES**

ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	259.633,13 €	50,00
2	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	262.957,38 €	49,37
3	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	276.211,22 €	47,00
4	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	276.727,00 €	46,91
5	ASFALTOS LOS SANTOS	276.947,00 €	46,87
6	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.	277.427,53 €	46,79
7	ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	278.202,07 €	46,66
8	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	283.458,57 €	45,80
9	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	285.390,60 €	45,49
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	286.033,88 €	45,39
11	ECOASFALT, S.A.	298.265,00 €	43,52
12	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	302.962,16 €	42,85
13	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	306.130,00 €	42,40
14	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	306.788,56 €	42,31

15	UTE PADECASA Y CYCA,SA	328.172,52 €	39,56
16	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	352.381,32 €	36,84
17	CONSTRUCCIONES JIMENEZ MURILLO, S.L.	369.104,50 €	35,17
18	CONSTRUCCIONES LOZOYA	373.200,06 €	34,78
19	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	375.873,41 €	34,54
20	VIRTON, S.A.	379.377,31 €	34,22
21	IMESAPI, S.A.	379.456,94 €	34,21

Seguidamente la **Sra. Presidenta** anunció que iba a someterse a votación de los miembros de la Mesa de Contratación la puntuación otorgada a los licitadores, la clasificación de las ofertas y la propuesta de adjudicación del contrato.

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes (6 votos a favor), la Mesa de Contratación había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la puntuación otorgada y la Clasificación por orden decreciente, de mayor a menor, de los Veintiún (21) licitadores admitidos cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, tal como consta en la tabla de Clasificación y Puntuación anterior, donde se detalla el orden de Clasificación de cada licitador, la cuantía de la oferta y la puntuación otorgada por el concepto automatico de Precio.

**Segundo.-** A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de obras al licitador "**ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**", con CIF B 45259868 y domicilio en C/ Cerro Miraflores nº 30, de la localidad de 45003.- TOLEDO.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP y en la Cláusula 16 del Pliego, la Mesa de Contratación Acordó requerir a la sociedad mercantil "**ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**", licitador cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación, para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío del presente requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP, que declaró poseer al concurrir a la licitación.

Por lo tanto, la documentación que la Mesa requiere al licitador es la siguiente:

- a) Resguardo acreditativo de haber constituido la Garantía Definitiva prevista en la Cláusula 17 del Pliego, por importe de **10.728,64 euros**, equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el importe del IVA.
- b) Documentación acreditativa de su Capacidad de Obrar.
- c) Documentación que acredite la representación del firmante.
- d) Certificación acreditativa de la inscripción del empresario propuesto en el registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público con la clasificación exigida en el Pliego de Cláusulas.

En caso de no estar inscrito, el empresario propuesto deberá justificar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el Pliego de Cláusulas.

- e) Declaración Jurada acreditativa de que el licitador no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

f) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social, y en el pago de tributos municipales.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibición de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

**Cuarto.-** En caso de que en el plazo otorgado al efecto, el licitador propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva y el resto de documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo.

**Quinto.-** El presente acuerdo se comunicará al empresario propuesto y al resto de licitadores y, asimismo, se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Página Web Municipal.

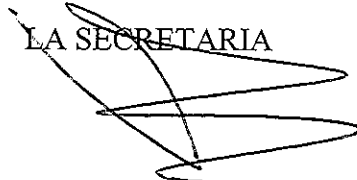
Siendo las 11,20 horas, la Presidenta dio por finalizado el acto, levantándose la presente Acta, que una vez leída y en prueba de conformidad firman los asistentes, de lo que como Secretaria, Doy Fe.

LA PRESIDENTA



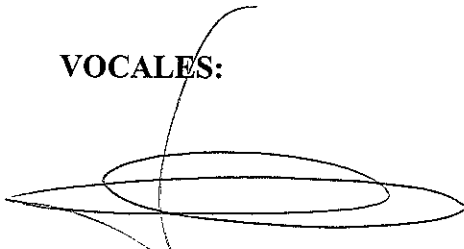
Dª NATALIA QUINTANA SERRANO

LA SECRETARIA

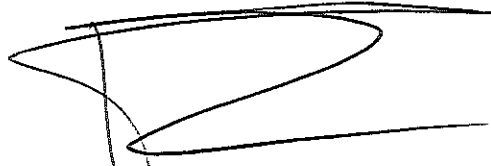


Dª NIEVES ORGAZ GAITÁN

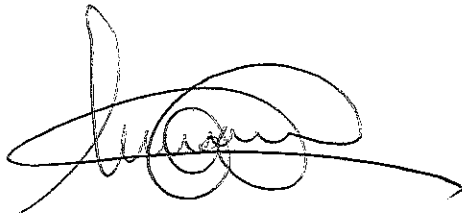
**VOCALES:**



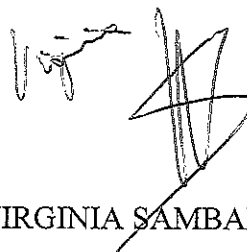
D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO



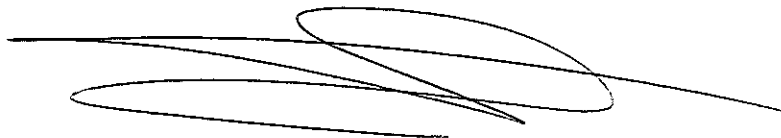
Dª MARÍA ISABEL COUSO PERMUY



D. LUIS GARCÍA MAESTRO



Dª VIRGINIA SAMBADE VARELA



D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ

